

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

Visto las Resoluciones nros. 263/88 y 148/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Manuel Arturo MORARD, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en los años 1988 y 1989 las materias Mecánica de los Suelos, Instalaciones Sanitarias y de Gas e Instalaciones Termomecánicas conjuntamente con sus correlativas inmediatas Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 263/88 y 148/89 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

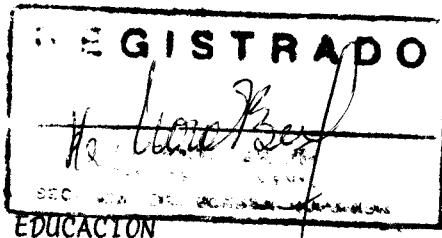
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 263/88 y 148/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y ratificar los cursos efectuados en los años 1988 y 1989 de las asignaturas Mecánica de los Suelos, Instalaciones Sanitarias y de Gas e Instalaciones Termomecánicas, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Hidráulica Ge

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

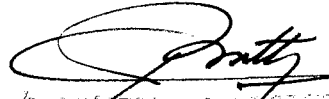
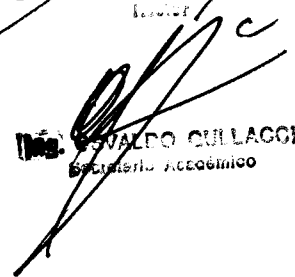
neral y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Manuel Arturo MORARD, legajo nro. 14-02102-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 163/94.

M.A.
LIG
UB




Ing. MÓNICA CECILIA BOGGIO
Rectora

Ing. OSVALDO CULLACCI
Secretario Académico